

Los Principios de los Bonos Verdes 2018 – Green Bond Principles (GBP) Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Verdes

Junio 2018

Introducción

El mercado de Bonos Verdes tiene como objetivo permitir y desarrollar el papel clave que los mercados de deuda pueden desempeñar en la financiación de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Los Principios de los Bonos Verdes (GBP) promueven la integridad del mercado de Bonos Verdes a través de directrices que recomiendan transparencia, publicidad y reporte de informes. Están destinados a ser utilizados por los participantes del mercado y están diseñados para llevar la información necesaria que haga aumentar la asignación de capital a tales proyectos. Con el foco puesto en el uso de los fondos, el objetivo de los GBP es apoyar a los emisores en la transición de su modelo de negocio hacia una mayor sostenibilidad ambiental a través de proyectos específicos.

Las emisiones alineadas con los GBP deberían proporcionar una oportunidad de inversión con credenciales medioambientales transparentes. Al recomendar que los emisores informen sobre el uso de los fondos que obtienen de sus Bonos Verdes, los GBP suponen un paso adelante en la transparencia, facilitando el seguimiento de los fondos en proyectos ambientales, al mismo tiempo intentando a mejorar el conocimiento del impacto estimado.

Los GBP proporcionan una serie de categorías relevantes, elegibles para los Proyectos Verdes, que recogen la diversidad de opiniones actuales y la evolución continua de la comprensión de los problemas medioambientales y sus consecuencias. A la vez, mantienen el contacto con otras partes que proporcionan definiciones, estándares y taxonomías adicionales para determinar la sostenibilidad ambiental de los proyectos.

Los GBP animan a todos los participantes en el mercado a utilizar esta guía para desarrollar sólidamente sus propias prácticas, pudiendo hacer referencia a un amplio conjunto de criterios complementarios, según proceda. Los GBP son de carácter colaborativo y consultivo en base a las contribuciones de los Miembros y observadores de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Bonos Sociales (Conocidos como los Principios) y de la comunidad en general incluyendo otras partes interesadas. Los Principios son coordinados por el Comité Ejecutivo. Se actualizan normalmente una vez al año, con el objetivo de reflejar el desarrollo y crecimiento del mercado global de Bonos Verdes.

La Edición 2018 de los GBP

Esta edición de los GBP cuenta con las aportaciones de la consulta realizada en otoño de 2017 a los Miembros y Observadores de los Principios, así como las contribuciones de los grupos de trabajo coordinados por el Comité Ejecutivo, con el apoyo del secretariado.

La edición de los GBP de 2018 continúa sustentada en cuatro componentes principales (Uso de los Fondos, Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos, Gestión de los Fondos y Presentación de Informes). Además, se llevan a cabo recomendaciones para el uso de evaluaciones externas. Refleja la orientación adicional y las definiciones actualizadas para las evaluaciones externas que figuran en la “Guía para las Evaluaciones Externas de Bonos Verdes,

Sociales y de Sostenibilidad”, esta se redactó en estrecha colaboración con evaluadores externos. Se refiere a las categorías de proyectos elegibles que contribuyen a cinco objetivos medioambientales (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y prevención y control de la contaminación) en lugar de cuatro áreas claves de preocupación como antes. Esto indica que las iniciativas nacionales e internacionales para producir taxonomías pueden dar una mayor orientación a los emisores de Bonos Verdes. El texto también hace hincapié en la importancia de la oportuna presentación de informes relacionados con novedades relevantes.

Definición de Bono Verde

Los Bonos Verdes son cualquier tipo de bono en el que los fondos se aplicarán exclusivamente para financiar o re-financiar, en parte o en su totalidad, Proyectos Verdes elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver sección 1 Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP. Existen diferentes tipos de Bonos Verdes en el mercado. Estos se describen en el Apéndice I.

Se entiende que ciertos Proyectos Verdes pueden también tener beneficios sociales y que la clasificación del uso de los fondos de un bono como Bono Verde debe ser determinada por el emisor en base a sus objetivos primarios en sus proyectos subyacentes. (Los bonos que intencionadamente mezclan tanto proyectos Verdes como Sociales se denominan Bonos Sostenibles, para los cuales se proporciona una pauta específica por separado en la Guía de Bonos Sostenibles).

Es importante señalar que los Bonos Verdes no deben ser fungibles con bonos que no estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP.

Los Principios de los Bonos Verdes

Los Principios de los Bonos Verdes (GBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde. Los GBP están concebidos para usarse ampliamente por el mercado: proporcionan orientación a los emisores sobre los componentes clave involucrados en el lanzamiento de un Bono Verde creíble; ayudan a los inversores promoviendo la disponibilidad de la información necesaria para evaluar el impacto ambiental de sus inversiones en Bonos Verdes; y ayudan a las entidades intermediarias a dirigir el mercado hacia nuevas prácticas que facilitarán futuras transacciones.

Los GBP recomiendan que tanto el procedimiento como la publicación sean claros por parte de los emisores, de tal manera que los inversores, bancos, suscriptores, agentes de colocación, etc. los puedan utilizar para entender las características de cualquier Bono Verde emitido. Los GBP enfatizarán la transparencia necesaria, exactitud e integridad de la información que serán publicadas y presentadas por los emisores a todas las partes interesadas.

Los GBP tienen cuatro componentes principales:

1. Uso de los Fondos
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

3. Gestión de los Fondos

4. Informes

1. Uso de los Fondos

La piedra angular de un Bono Verde es la utilización de los fondos del bono para Proyectos Verdes, que deberán describirse adecuadamente en la documentación legal del instrumento. Todos los Proyectos Verdes designados proporcionarán beneficios ambientales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor.

En el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilicen o puedan ser utilizados para refinanciación, se recomienda que los emisores proporcionen una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, aclaren qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperada para los Proyectos Verdes refinanciados.

Los GBP reconocen explícitamente varias categorías genéricas de elegibilidad para Proyectos Verdes que contribuyen a los objetivos medioambientales como por ejemplo: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, la conservación de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el control y prevención de la contaminación.

La siguiente lista de categorías de proyectos, aunque sea indicativa, recoge los tipos de proyectos más comúnmente respaldados o que se espera que sean respaldados por el mercado de Bonos Verdes. Los Proyectos Verdes incluyen otros gastos relacionados y de apoyo como I+D y pueden estar relacionados con más de una categoría y/u objetivo medioambiental. Tres objetivos medioambientales identificados previamente (prevención y control de la contaminación, conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático) también se incluyen como categorías de proyectos en la lista. Como tales, se refieren a los proyectos que están diseñados más específicamente para conseguirlos.

Las categorías elegibles de Proyectos Verdes, enumeradas sin ningún orden específico, incluyen, pero no se limitan a:

- Energías renovables (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos);
- Eficiencia energética (como edificios nuevos y reformados, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, dispositivos y productos);
- La prevención y el control de la contaminación (incluyendo la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los gases de efecto invernadero, la descontaminación de los suelos, la prevención y reducción de residuos, el reciclaje de residuos y la transformación eficiente de residuos a energía);
- Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (incluida la agricultura sostenible, la cría de animales sostenible, los aportes agrícolas inteligentes para el clima como la protección biológica de los cultivos o el riego por goteo, la pesca y la acuicultura; la actividad forestal sostenible, incluyendo la forestación o reforestación y la conservación o restauración de paisajes naturales);

- Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática (incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas);
- Transporte limpio (como transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, transporte multimodal, infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas);
- Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales (incluida la infraestructura sostenible para el agua potable y limpia, el tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje urbano sostenible y la capacitación fluvial y otras formas de mitigación de las inundaciones);
- Adaptación al cambio climático (incluidos sistemas de apoyo a la información, como la observación del clima y los sistemas de alerta temprana);
- Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción (como el desarrollo y la introducción de productos respetuosos con el medio ambiente, con una eco-etiqueta o certificación medioambiental, y un embalaje y distribución eficientes con sus recursos);
- Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente.

Si bien el objetivo de los GBP no es tomar una posición sobre qué tecnologías verdes, estándares, afirmaciones y declaraciones son óptimos por sus beneficios hacia un medioambiente sostenible. Cabe señalar que actualmente hay varias iniciativas internacionales y nacionales que producen taxonomías y, también, proporcionan una cartografía entre ellas con el fin de garantizar la comparabilidad. Esto puede dar una mayor orientación a los emisores de Bonos Verdes de lo que los inversores consideran ecológico y elegible. Estas taxonomías se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. Los emisores y otras partes interesadas pueden consultar ejemplos a través de los enlaces que figuran en el Centro de Recursos <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/>.

Además, hay muchas instituciones que proporcionan análisis independientes, asesoramiento y orientación sobre la calidad de diferentes soluciones verdes y prácticas ambientales. Las definiciones de lo que es verde y de los proyectos verdes en sí también pueden variar dependiendo del sector y la geografía

2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El emisor de un Bono Verde debería comunicar a los inversores de forma clara:

- Los objetivos de sostenibilidad ambiental;
- El proceso mediante el cual el emisor determina cómo los proyectos encajan dentro de las categorías de Proyectos Verdes elegibles identificadas arriba;

- Los criterios de elegibilidad relacionados, incluyendo, si procede, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar riesgos ambientales y sociales potencialmente materiales asociados a los proyectos.

Se anima a los emisores a que sitúen esta información dentro del contexto de los objetivos generales, las estrategias y políticas del emisor, y/o procesos relacionados con la sostenibilidad ambiental. Se anima también a los emisores a que publiquen los estándares o certificaciones verdes a los que se hace referencia en la selección del proyecto.

Los GBP fomentan un alto grado de transparencia y recomiendan que el proceso por el cual el emisor evalúa y selecciona se complemente con una revisión externa (véase la sección de Revisión Externa).

3. Gestión de los Fondos

Los fondos netos obtenidos del Bono Verde, o un importe igual a estos fondos netos, deberían abonarse a una subcuenta, trasladarse a una sub-cartera o en todo caso controlarse por el emisor de una manera apropiada, quien también tendría que corroborarlo de una forma interna y formal vinculada a sus operaciones de crédito e inversión para Proyectos Verdes.

Durante la vida útil del Bono Verde, el balance de los fondos netos analizados se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los Proyectos Verdes elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores los tipos previstos de colocación temporal de los saldos de los fondos netos no asignados todavía.

Los GBP fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor u otra tercera parte para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos del Bono Verde (véase la sección de Revisión Externa).

4. Publicación de Informes

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso que haya un hecho relevante. El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono Verde, así como una breve descripción de los proyectos y las cantidades asignadas, y su impacto esperado. Cuando acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que se pueden hacer disponibles, los GBP recomiendan que la información se presente en términos genéricos o en una cartera agregada (por ejemplo, porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

La transparencia es de especial valor a la hora de comunicar el impacto esperado de los proyectos. Los GBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento (por ejemplo, capacidad energética, generación de electricidad, emisiones de gases de efecto invernadero reducidas / evitadas, número de personas a las que se provee acceso a electricidad limpia, disminución del consumo de agua, reducción del número de automóviles requeridos, etc.), y publicación de la metodología subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa. Los

emisores con capacidad de monitorear los impactos logrados son animados a incluirlos en sus informes periódicos.

Existen guías voluntarias dirigidas a la creación de un marco armonizado para la publicación de informes sobre el impacto de los proyectos de eficiencia energética, energía renovable, agua y aguas residuales y proyectos de gestión de residuos (véanse los documentos de guía en el Centro de Recursos en <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/>).

Las guías incluyen plantillas para la publicación de informes sobre el impacto a nivel de proyecto y de cartera, que los emisores pueden adaptar a sus propias circunstancias. Las guías para otros sectores se encuentran en desarrollo.

El uso de un resumen que refleje las características principales de un Bono Verde o un programa de Bonos Verdes e ilustre sus características clave en línea con los cuatro componentes principales de los GBP ayudará a los participantes del mercado. En este sentido, se puede encontrar una plantilla <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/> que una vez completada puede estar disponible online para información del mercado (véase la sección sobre el Centro de Recursos más abajo).

REVISIÓN EXTERNA

Se recomienda que, cuando se lleve a cabo la emisión de un Bono Verde o de un programa, los emisores utilicen un evaluador externo que revise y confirme la alineación de su bono o programa con los cuatro componentes básicos de los GBP tal como se definió anteriormente. Existen distintas alternativas para que los emisores obtengan dicha información externa para la formulación del proceso de su Bono Verde y hay varios niveles y tipos de evaluación que se pueden proporcionar al mercado.

Un emisor puede solicitar asesoramiento de consultores y/o instituciones con experiencia reconocida en sostenibilidad ambiental u otros aspectos de la emisión de un Bono Verde, puede cubrir áreas como el establecimiento del marco de Bonos Verdes de un emisor o informes de emisores de Bonos Verdes.

Los servicios de consultoría o asesoramiento implican colaboración con el emisor y difieren de informes externos independientes. Los GBP fomentarán cuando se lleve a cabo una revisión independiente de las características medioambientales de los (tipos de) activos o actividades asociados con el programa Green Bond o Green Bond, siempre y cuando proceda.

Las evaluaciones externas independientes pueden variar en alcance y pueden abordar un marco de Green Bond, o un programa, una emisión individual de Green Bond, los activos y/o procedimientos subyacentes. En general, se agrupan en los siguientes tipos, y algunos proveedores ofrecen más de un tipo de servicio, ya sea por separado o combinado:

1. **“Second party opinion”**: Una institución con experiencia en medioambiente e independiente del emisor, podrá emitir una “Second Party Opinion”. La institución debe ser independiente del asesor del emisor para su marco de Bonos Verdes, o se deben llevar a cabo los procedimientos apropiados, como barreras de información para los auditores, dentro de la institución con el objetivo de asegurar la independencia de la “Second Party Opinion”. Normalmente, el proceso implica una evaluación de la alineación con los GBP. Puede incluir una evaluación de los objetivos globales, la estrategia, la política y/o los procesos del emisor

en relación con la sostenibilidad medioambiental, y una evaluación de las características medioambientales del tipo de proyectos destinados a la obtención de beneficios.

2. **Verificación:** Un emisor puede llevar a cabo una verificación independiente siguiendo un conjunto de criterios designados, típicamente relacionados con procesos de negocios y/o criterios medioambientales. La verificación puede centrarse en la alineación con las normas internas, externas o las declaraciones hechas por el emisor. Además, la evaluación de las características ambientalmente sostenibles de los activos subyacentes puede denominarse verificación y pueden hacer referencia a criterios externos.

La garantía o certificación del método de seguimiento interno de un emisor de sus ingresos, la asignación de fondos de los ingresos de los Bonos Verdes, la declaración de impacto ambiental o la alineación de la presentación de informes con los GBP, también pueden denominarse verificación.

3. **Certificación:** Un emisor puede tener su Bono Verde o el marco de Bonos Verdes asociado o el Uso de los Fondos certificados de acuerdo con un estándar o etiqueta verde externo reconocido. Un estándar o etiqueta de evaluación define los criterios específicos, y la alineación con dichos criterios es normalmente revisada por terceras partes o certificadores cualificados y acreditados, que pueden verificar la consistencia con los criterios de certificación.

4. **Rating/Puntuación de Bonos Verdes:** Un emisor puede tener su Bono Verde, el marco de Bonos Verdes asociado o una característica clave como el Uso de los Ingresos evaluado o valorado por terceros cualificados, tales como proveedores de investigación especializados o agencias calificadoras de acuerdo con la metodología de rating/puntuación establecida. El resultado puede incluir un enfoque en los datos de desempeño medioambiental, el proceso relativo a los GBP, u otro punto de referencia, como una situación de 2 grados centígrados. Este rating/puntuación está distinto de los ratings de los créditos aun así puede significar riesgos medioambientales importantes.

Una evaluación externa puede ser parcial, cubriendo solamente ciertos aspectos del Bono Verde del emisor o del marco de Bonos Verdes asociado o completa, evaluando la alineación con los cuatro componentes principales de los GBP. Los GBP tienen en cuenta que cuándo se lleve a cabo una evaluación externa, el tiempo dependerá de la naturaleza de la misma y que la publicación de las reseñas puede verse limitada por requisitos de confidencialidad empresarial.

Los GBP recomiendan la publicación de las evaluaciones externas, así como el uso de la plantilla para evaluaciones externas realizadas, disponible en el Centro de Recursos <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/>. También se anima a los evaluadores externos a rellenar la Plantilla de Mapeo del Servicio de Revisión Externa que estará disponible en el sitio web de ICMA.

Los GBP animan a los proveedores de evaluaciones externas a publicar sus credenciales y experiencias relevantes, y a comunicar claramente el alcance de la revisión realizada. Directrices Voluntarias para Evaluadores Externos han sido desarrolladas por los GBP para promover las mejores prácticas. Las directrices son una iniciativa basada en participantes del mercado para proporcionar información y transparencia sobre los procesos de evaluación



externa a los emisores, suscriptores, inversores, otras partes interesadas y a los propios evaluadores externos.

5. Centro de Recursos

Plantillas recomendadas y otros recursos de los GBP están disponibles en el Centro de Recursos en <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/resource-centre/> Las plantillas completadas pueden ser publicadas de forma online para uso del mercado en el Centro de Recursos siguiendo las instrucciones del enlace anterior.

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Los Principios de los Bonos Verdes son requisitos de un procedimiento voluntario que no constituyen ni una oferta para comprar o vender activos financieros ni constituyen asesoramiento específico de ninguna clase (fiscal, legal, medioambiental, contable o regulatorio) relacionado con Bonos Verdes o cualquier otro activo financiero. Los Principios de los Bonos Verdes no crean ningún derecho ni obligación a ninguna persona, pública o privada. Los emisores adoptan e implementan los Principios de los Bonos Verdes voluntaria e independientemente, sin dependencia o recurso a los Principios de los Bonos Verdes, y son únicos responsables en la decisión de emitir Bonos Verdes.

Las entidades aseguradoras de Bonos Verdes no son responsables si los emisores no cumplen con sus compromisos con sus Bonos Verdes y el uso de los fondos obtenidos. Si existiese un conflicto entre cualquier ley, estatuto o regulación aplicable y los requerimientos establecidos en los Principios de los Bonos Verdes, las leyes, estatutos o regulaciones locales prevalecerán.